I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS **DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

DECRETO EXENTO N° 000386Secc. 1era. LA CISTERNA.

3 N FNE. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo Nº 01, de la Dirección de Control, mediante el cual se informa que los funcionarios que más abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% durante el mes de ENERO 2014 (02 al 21.01.2014), las que deberán ser compensadas con descanso complementario, cumpliendo las siguientes funciones y horario:
 - Confección de las carpetas y revisión de los diferentes programas para el año.
 - Actualización de base de datos.
 - Registro internos entre otros
 - INGRID AGUILLON CALDERON (Lunes a Jueves 16:30 a 18:30, Viernes 15:30 a

HORARIO DE : LUNES A JUEVES 17:30 A 19:30 HORAS, VIERNES 16:30 A 18:30 HORAS. **SABADO 09:00 A 14:00 HORAS**

- FRANCIA ALARCON HASBUN
- MARIA A. ARAYA GONZALEZ
- SUSANA GARCIA BRAVO

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% durante el mes de ENERO 2014 (02 al 21.01.2014), las que deberá ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de far cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETACIO MUNICIPAL MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALKARDO JEFE (S) GABINETE ALCALDIA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG. C.Mgsn